

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00006 00 (ejecutivo)

Para los fines legales pertinentes, se tiene en cuenta el correo electrónico terminaciones@sgnpl.com, denunciado por la parte actora (artículo 3 de La Ley 2213 de 2022)

Vista la solicitud presentada por la apoderada general del ejecutante (con facultad para recibir) coadyuvado por el apoderado de la misma, donde se manifiesta que se dio cumplimiento al pago de las obligaciones, cobradas contenidas en el pagaré No. 00130158009609393430, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo de SISTEMCOBRO SAS contra HENRRY CHAVEZ SEGURA por pago de las obligaciones cobradas, contenidas en el pagaré No. 00130158009609393430.

Segundo: Levantar las medidas cautelares decretadas. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

Tercero: Ordenar a costa del ejecutado el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y hágasele entrega de los mismos, con las constancias de ley.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf6b69e28cabce5b74152a68f0d4271b15abebd2f83a4c8af74e9b85d7d905d9**

Documento generado en 10/09/2022 01:58:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>